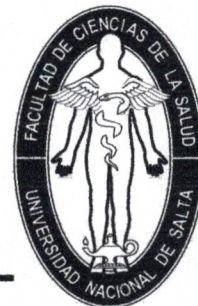




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **383-22**

Salta, 08 AGO 2022
Expediente N° 19.369/21

VISTO la Resolución N° SO-066/22 de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual convoca a llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con dedicación simple, para la asignatura Enfermería del Adulto y Anciano I de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a la postulante, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-424/14.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda de esta Facultad, en el Despacho Conjunto N° 121-22, aconsejan: a) Convalidar la Resolución N° SO-066/22 (fs.19) emitida por la Sede Regional Orán. b) Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal que obra en fs. 43. c) Designar a la Lic. Gabriela Elizabet AGUIRRE en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación Simple, para la asignatura ENFERMERIA DEL ADULTO Y ANCIANO I de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de Sede Regional Oran, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de 1 año o sustanciación de concurso. d) Imputar la erogación en economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, asignado por Resolución CD N° 395/21 y Resolución CS N° 238/21.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 08/22 realizada el 14/06/22)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución N° SO-066/22 (fs.19) emitida por la Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°: Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 43 del presente expediente

ARTICULO 3°: Designar a la Lic. Gabriela Elizabet AGUIRRE, D.N.I. N° 31.340.977, en el

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 383-22

Salta, 08 AGO 2022
Expediente N° 19.369/21

cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para la asignatura ENFERMERIA DEL ADULTO Y ANCIANO I, de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la toma de posesión y por el término de un (1) año o sustanciación de concurso.

ARTICULO 4º: Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, asignado por Resolución N° 395/21 y Resolución N° CS-238/21.

ARTICULO 5º: Dejar debidamente aclarado a la Lic. Gabriela Elizabet AGUIRRE, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 6º: Establecer que la Lic. Aguirre deberá presentarse en la Dirección General de Administración de la Sede Regional de Orán, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 7º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 8º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 9º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 10º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Sede Regional de Orán y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa